

HOJA INFORMATIVA SOBRE LAS MUJERES LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO, INTERSEX Y QUEER (LGBTIQ+)

¿Quiénes son las mujeres LGBTIQ+?

Las **mujeres lesbianas** son aquellas que sienten una atracción emocional, física o romántica hacia otras mujeres.

Algunas **mujeres** que se sienten atraídas por otras mujeres también utilizan el término "**gay**" para referirse a ellas mismas.

Las **mujeres bisexuales** o **bi**, sienten atracción por personas de más de un género.

Las mujeres transgénero o trans, son mujeres cuyo género difiere del sexo asignado al nacer.

Las mujeres intersex, o con variación intersexual, poseen caracteres sexuales que no coinciden con los patrones binarios tradicionales del cuerpo femenino.

Las mujeres que se identifican como queer sienten que su orientación sexual, identidad de género y expresión de género no responden a las normas tradicionales de género, económicas, sociales, culturales y políticas de una sociedad dada.

El signo de más (+) representa a las mujeres que utilizan otras denominaciones para describir su orientación sexual, identidad de género, expresión de género o caracteres sexuales.

Aspectos generales

Las mujeres LGBTIQ+ a menudo se enfrentan a formas combinadas de violencia, estigma y discriminación que son similares, y a la vez distintas, a las que se enfrentan las mujeres que no son LGBTIQ+. Estas sufren ataques tanto por su condición de mujer como por su orientación sexual, identidad de género, expresión o caracteres sexuales. Las mujeres LGBTIQ+ también son discriminadas y excluidas debido a otras características como su edad, color de piel, religión, etnia, nacionalidad, situación migratoria y discapacidad.

La lucha por los derechos humanos de las mujeres LGBTIQ+ es un componente integral de la lucha por los derechos humanos de las mujeres. Los objetivos feministas en materia de justicia e igualdad de género solo se alcanzarán si incluimos a todas las mujeres, entre ellas las mujeres LGBTIQ+, en un movimiento feminista de derechos humanos amplio e interseccional.

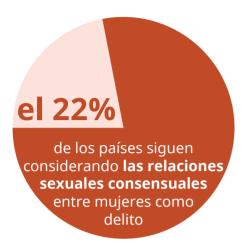
Penalización

Las relaciones sexuales consensuadas entre mujeres aún son tipificadas como delito en al menos 42 países. Esto se traduce en el arresto y la detención arbitraria de las mujeres lesbianas, bi y queer. Las mujeres trans son penalizadas y se enfrentan a detenciones y procesamientos arbitrarios en varios países de todo el mundo en función de distintas leyes, a menudo vagas, que penalizan las relaciones consensuadas entre personas del mismo sexo, el "travestismo", y el trabajo sexual, entre otros.









Violencia, asesinatos, tortura y malos tratos

A pesar de la falta de inversión en la recopilación de datos sobre los asesinatos de mujeres LGBTIQ+ y la violencia que sufren —y de la cantidad de casos que no se denuncian— la información disponible es alarmante. Esta violencia es prevalente tanto en los ámbitos públicos y privados, en la salud, en los lugares de detención, en situaciones de emergencias humanitarias, y en las zonas de conflicto, entre otros.

Entre los actos de violencia cometidos por entidades gubernamentales se incluyen la violencia física y sexual, el acoso, la tortura y el trato inhumano y degradante, el cual puede incluir incluso los azotes públicos. Esta violencia está también sumamente extendida dentro de las familias y las comunidades locales.

En muchos informes se ha documentado que las mujeres lesbianas son objeto de las llamadas "violaciones correctivas". Las mujeres lesbianas son también victimas de otros tipos de violencia física, verbal v sexual como formas de castigo por entender que desafían las normas tradicionales de género y las normas sexuales. En el Reino Unido, el 21 % de las lesbianas han sido objeto de delitos motivados por el odio por su orientación sexual. Las mujeres lesbianas y bisexuales también corren un alto riesgo de sufrir fecundaciones forzadas y ataques con ácido.

Según un estudio realizado en EE.UU., casi la mitad de las mujeres bisexuales indican haber sufrido una violación. lo que supone un riesgo tres veces mayor al de otras mujeres. También tienen el doble de probabilidades que las mujeres heterosexuales de sufrir violencia por parte de su pareja. El 75 % afirma haber sido víctimas de otros tipos de violencia sexual. Las mujeres bisexuales de Japón, Malasia, Pakistán y Filipinas también indican que la violencia sexual e intrafamiliar es uno de los principales problemas.

Las mujeres trans son constantemente sometidas a esterilizaciones forzadas o realizadas bajo coacción, entre otros procedimientos médicos no deseados, como requisito para el reconocimiento jurídico de su de género. Las mujeres trans se enfrentan a niveles especialmente altos de violencia y asesinatos,

y son las mujeres trans de color y las trabajadoras sexuales quienes corren el mayor riesgo. Suele haber un subregistro importante de la cantidad de casos debido al uso malintencionado o deliberado de un género distinto al cual se identifica la persona. Cerca de la mitad de los asesinatos de lesbianas, gays, bisexuales y personas trans documentados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el período 2013-2014 fueron de mujeres trans.

Las mujeres y niñas intersex suelen ser sometidas a cirugías y procedimientos médicos innecesarios y sin consentimiento en su infancia, lo que puede causarles graves sufrimientos físicos y psicológicos a largo plazo. Las niñas con rasgos intersex también corren riesgo de ser asesinadas. Hay casos documentados de infanticidio de bebés intersex en África Oriental y Meridional y en el sur de Asia.

Hay una gran impunidad cuando se trata de delitos cometidos contra las mujeres LGBTIQ+. La revictimización por parte de las fuerzas del orden es habitual, y el acceso a la justicia se ve obstaculizado por estereotipos nocivos dentro del poder judicial. Las mujeres LGBTIQ+ también sufren exclusión y discriminación cuando intentan acceder a refugios seguros y a los sistemas de apoyo a las víctimas/supervivientes de violencia.







Distintas investigaciones realizadas en los Estados Unidos muestran que las niñas lesbianas y bisexuales con frecuencia sufren amenazas de violencia sexual por parte de sus compañeros y compañeras de clase. Los y las estudiantes trans y aquellos que no se ajustan a las normas tradicionales de género, también sufren abusos físicos o verbales al utilizar los baños, y a menudo no se les permite participar en aquellas actividades de clase y deportes que impliquen separar a los participantes en grupos por género.

Las mujeres LGBTIQ+ se enfrentan a elevados niveles de discurso de odio e incitación a la violencia, tanto por ser mujeres como por su orientación sexual, identidad de género, expresión de género y caracteres sexuales. El público general, así como los líderes comunitarios, políticos y religiosos, perpetúan dicha violencia tanto en línea como fuera de línea. Muy pocos países han adoptado medidas para evitar y abordar este fenómeno, lo cual alimenta la violencia y la discriminación contra las mujeres y niñas LGBTIQ+ y, en particular, contra las defensoras de los derechos humanos.

Discriminación

Las mujeres LGBTIQ+ se enfrentan a niveles muy altos de discriminación en la educación, el empleo, la vivienda, la atención sanitaria, el deporte y el acceso a la justicia. Sin embargo, solo un tercio de los países del mundo protegen a las personas de la discriminación basada en su orientación sexual, solo una

décima parte de los países protegen a las personas trans de la discriminación basada en la identidad de género, y menos de uno de cada veinte protegen a las personas intersex.

Menos de 1/20
países protegen a
las personas
intersex contra
la discirminación

La discriminación y el acoso en el lugar de trabajo son comunes para las mujeres LGBTIO+. Un estudio realizado en Indonesia reveló que más del 80 % de las personas encuestadas no se sentirían cómodas con una jefa o colega lesbiana. El 66 % de las mujeres lesbianas y bisexuales encuestadas en Europa no se sentían cómodas con revelar su orientación sexual en su trabajo. Los estudios también sugieren que las mujeres trans sufren importantes niveles de discriminación y exclusión en el trabajo, un alto nivel de desempleo y perciben ingresos notoriamente menores.

Los ámbitos educativos suelen ser hostiles y discriminatorios hacia las niñas LGBTIQ+. Muchos centros de estudios tienen políticas, reglamentos, planes de estudio y materiales de enseñanza discriminatorios. En un estudio de la Unión Europea se observó que el 80 % de los niños y las niñas en edad escolar habían escuchado comentarios negativos o presenciado conductas negativas dirigidas a sus compañeras y compañeros de clase percibidos como lesbianas, gays, bisexuales o

trans. En un estudio de Corea del Sur se puso de manifiesto que el personal docente y alumnado con frecuencia hostigan a aquellos que parecen no ser heterosexuales. Además de sufrir hostigamiento y acoso, los y las estudiantes intersex que se someten a múltiples cirugías o tratamientos médicos pueden perder días de clase o incluso abandonar los estudios debido a los largos procesos de recuperación. Por ello, los y las estudiantes LGBTIQ+ suelen tener un rendimiento académico más pobre v suelen abandonar sus estudios con una menor preparación, lo cual, a su vez, repercute de forma negativa en sus perspectivas de empleo.

Encontrar una vivienda también puede resultar muy difícil debido a las actitudes discriminatorias. En un estudio realizado en África Oriental se observó que los desalojos o la denegación de alojamiento suelen ir de la mano de la orientación sexual percibida de las mujeres, su identidad o expresión de género. En Europa, en una encuesta realizada por la Agencia Europea de Derechos Fundamentales se observa que el 32 % de las mujeres lesbianas y bisexuales encuestadas indicaron tener dificultades para encontrar una vivienda debido a la discriminación. Un estudio realizado en Nepal muestra que las mujeres trans tienen un riesgo mucho mayor de quedarse sin hogar. La juventud LGBTIQ+ se ve especialmente afectada por la falta de hogar porque dependen económicamente de sus familias y de su comunidad, y estas suelen darles un trato hostil.

Las mujeres LGBTIQ+ se enfrentan a la discriminación, estigma y







prejuicios a la hora de utilizar los servicios de salud. Debido a la discriminación, el estigma, la violencia y los prejuicios a los que se enfrentan, las mujeres lesbianas tienen menos probabilidades de acceder a tratamientos preventivos contra el cáncer. Las mujeres trans son más vulnerables a la transmisión del VIH, a una mala salud mental v al suicidio. Además, tienen menos probabilidades de acceder a un seguro médico. En un estudio realizado en EE.UU., el 24 % de las mujeres trans indicaron que los médicos y hospitales les niegan un trato igualitario. Las mujeres intersex reciben una atención médica deficiente, se enfrentan a una violencia institucional y no se les da acceso a su historia clínica. En algunos casos, los seguros médicos no cubren las necesidades médicas de las mujeres trans e intersex que pueden salvar sus vidas.

Solo 1/10 países protegen a las personas trans contra la discriminación

Las mujeres lesbianas, gays, bi, trans y queer son sometidas regularmente a las llamadas "terapias de conversión". Estas son poco éticas y buscan alterar por la fuerza su orientación sexual, su identidad o expresión de género y causan un gran daño físico y psicológico. Un estudio mundial realizado en 2019 mostró que las terapias de conversión eran comunes. El 28 % de los encuestados en África, el 26 % en Asia y el 20 % en América Latina y el Caribe las catalogaron como muy comunes.

Las mujeres y niñas trans se enfrentan a obstáculos en el deporte, ya sea a nivel escolar, amateur o de élite. Esto se debe a la existencia de normas, prácticas deportivas y reglamentos que son restrictivos y exigen la realización de procedimientos médicos, o de otro tipo, para participar. Además de la intimidación y restricciones a la hora de utilizar los baños o vestuarios que están separados por sexo. Las mujeres con rasgos intersex han sido descalificadas y humilladas debido a los criterios de elegibilidad discriminatorios dispuestos por los órganos rectores del deporte, los cuales atacan directamente a las mujeres, especialmente a las mujeres de color, que no cumplen con ciertos estereotipos de género en torno a la feminidad.

¡ACTÚA!

- 1 Infórmate sobre las experiencias de las mujeres y niñas LGBTIQ+, sus problemas e inquietudes.
- Asegúrate de tener, tanto tú como quienes te rodean, cero tolerancia a los estereotipos de género y el estigma que rodea a las mujeres LGBTIQ+ y a las mujeres en general.
- Alza tu voz y denuncia la violencia y la discriminación contra las mujeres LGBTIQ+.
- Respeta la privacidad de los demás y no hagas suposiciones sobre su orientación sexual, identidad o expresión de género y caracteres sexuales.
- Comparte la información de nuestro sitio y redes sociales para difundirla entre tus amigos y redes.
- 6 Celebra y ensalza a las mujeres LGBTIQ+ en tu comunidad y brinda tu apoyo a las organizaciones locales de mujeres LGBTIQ+.







LOS GOBIERNOS DEBEN:

- 1 Adoptar medidas destinadas a proteger a todas las mujeres, sin importar su orientación sexual, identidad de género y caracteres sexuales, contra la violencia y la discriminación.
- 2 Investigar, enjuiciar y reparar los actos de violencia y discriminación contra las mujeres LGBTIQ+ y quienes defienden sus derechos, y exigir que los agresores rindan cuenta de sus actos.
- Garantizar que las mujeres LGBTIQ+ que han sobrevivido a situaciones de violencia tengan acceso a refugios y sistemas de apoyo inclusivos y no discriminatorios.
- 4 Derogar las leyes que tipifican las relaciones consensuadas entre personas del mismo sexo como delito, las leyes que penalizan a las mujeres trans, y otras leyes que se utilizan como argumento para arrestar, castigar, detener, acosar o discriminar a las mujeres, y a las personas en general, por su orientación sexual e identidad o expresión de género, entre otros motivos.
- Prohibir la discriminación por motivo de orientación sexual, identidad o expresión de género y caracteres sexuales, y adoptar políticas antidiscriminatorias que incluyan a las mujeres LGBTIQ+ en la educación, la salud, el empleo, la vivienda y los servicios públicos.
- Formar a las fuerzas del orden y los funcionarios judiciales sobre cómo tratar a las mujeres LGBTIQ+ con dignidad y respeto, cómo proporcionarles una protección eficaz y acceso a recursos, y sobre cómo combatir los estereotipos y los prejuicios de género.
- 7 Llevar adelante campañas de educación pública para combatir las causas profundas de la violencia y la discriminación contra las mujeres LGBTIQ+, incluidas las normas y los estereotipos de género negativos y perjudiciales.
- Promulgar leyes y políticas que regulen la incitación al odio y los delitos de odio por motivos de orientación sexual, identidad de género y caracteres sexuales.
- Garantizar que todas las personas, incluidas las mujeres trans, tengan acceso al reconocimiento jurídico de su identidad de género sobre la base de la autoidentificación y por medio de procedimientos administrativos sencillos, sin requisitos abusivos, como las certificaciones, diagnósticos y tratamientos médicos, las cirugías o el divorcio.

- Garantizar que las personas intersex, incluidas las mujeres intersex, tengan acceso a procedimientos simplificados para modificar los marcadores de sexo y/o género en los documentos oficiales sobre la base de la autodeterminación, sin requisitos abusivos.
- Sensibilizar y educar a los prestadores de salud sobre las necesidades sanitarias específicas de las mujeres LGBTIQ+, y garantizar que las mujeres LGBTIQ+ tengan acceso a servicios de salud seguros y no discriminatorios que atiendan sus inquietudes específicas, entre ellas, su salud y derechos sexuales reproductivos.
- Proporcionar una educación integral sobre género y sexualidad con un enfoque de derechos humanos que incluya a las mujeres LGBTIQ+.
- Prohibir las cirugías y procedimientos médicamente innecesarios de los caracteres sexuales de los niños y niñas intersex, incluidas las niñas con variaciones intersexuales, proteger su integridad física y respetar su autonomía.
- Proteger y promover la libertad de expresión, de reunión pacífica y de asociación de las mujeres LGBTIQ+.
- Apoyar a las organizaciones de mujeres LGBTIQ+ y garantizar que tengan participación en la toma de decisiones sobre leyes y políticas que afectan sus derechos, incluidas aquellas en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.
- Apoyar la recopilación de datos desglosados y seguros sobre la situación de las mujeres LGBTIQ+, su relación con la pobreza, el empleo, la vivienda, la salud, la educación, los deportes, la inmigración y el acceso a los servicios públicos.
- Conceder reconocimiento jurídico a las parejas, independientemente de su orientación sexual, identidad de género y características sexuales, y a sus hijos, en igualdad de condiciones. Deben garantizar que los derechos que tradicionalmente se les conceden a las parejas que han contraido matrimonio, como aquellos relativos a las distintas prestaciones, pensiones, derechos de usufructo, impositivos y en materia de sucesiones, se concedan sin discriminación alguna.



